

Términos de Referencia para Contratación de Experto para la Consultoría:

“Sensibilización, Capacitación y Formación de Competencias para Gobiernos Locales y Municipales del Sector Minero Hondureño, orientado a la captación y fortalecimiento de la Inversión Minera”

Institución Solicitante: Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)/ Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

Persona de Contacto: Lic. Dania Cortés-Jefe de Cooperación Externa del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)/ Abg. Raquel Aguilar-Asesora Legal del Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

Fecha de Última Versión: abril 2022

Autor / Responsable / Editor: Dania Cortés, Lesly Pineda (INHGEOMIN) y Raquel Aguilar, Douglas Martínez (CNI).

Contactos:

- Forma escrita y física:
Cooperación Externa-Instituto Hondureño de Geología y Minas
Asesoría Legal-Consejo Nacional de Inversiones
- Forma electrónica:
Lic. Dania Cortés-Jefe Unidad de Cooperación Externa-INHGEOMIN dcortés@inhgeomin.gob.hn
Abg. Raquel Aguilar-Asesor Legal-CNI raguilar@cni.hn

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA	4
3.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	4
	Objetivo General	4
	Objetivos Específicos	5
4.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA	5
	Actividades estratégicas del INHGEOMIN	6
5.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS, LAS TAREAS Y LOS RESULTADOS QUE SE DEBEN ENTREGAR	7
6.	SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LAS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES	7
7.	FASES GENERALES	8
8.	METODOLOGÍA	9
	8.1 FUENTES DE INFORMACIÓN	10
	8.2 FECHA DEL INICIO Y CRONOGRAMA	10
	8.3 PERFIL DEL EXPERTO	10
	8.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
	8.5 TABLA DE PONDERACIÓN	13
	8.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
	8.7 INFORMES	14
9.	ANEXOS	15
	Detalle Técnico de la Consultoría de las Fases y entregables por actividad	15

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto y Antecedentes de la Consultoría

Honduras, es un país rico en recurso minero y con un fuerte atractivo para la inversión en proyectos extractivos e investigativos. Por su ubicación geográfica, encontrándose en el centro del continente americano, posee virtuosas características de minerales de alta ley, así como diversidad de ellos, generándose un interesante y valioso portal para la inversión nacional e internacional para su aprovechamiento.

En Honduras, el sector minero ha sufrido durante las últimas décadas, los conflictos que, en muchas ocasiones, por la falta de información sustancial, impiden el desarrollo y crecimiento de una comunidad. Estos conflictos y problemáticas existentes se mantienen latentes, aún y cuando las autoridades gubernamentales correspondientes se encuentran trabajando para controlar y fiscalizar las correctas y autorizadas prácticas de esta actividad, que al final es imprescindible desde la cotidianidad de cada cual.

Comunicar a la sociedad en general que, los esfuerzos constantes por realizar una minería sana y adecuada, hacia todos los sectores, es un reto que se persigue dentro de la buena gobernanza de un país, y es por ello que, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), ente regulador nacional de la minería en Honduras y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), Institución creada de derecho público cuyo de sus fines principales se encuentra el de la promoción y desarrollo de la inversión privada, la facilitación de trámites y asistencia a los inversionistas antes, durante y después de establecida una inversión en el país, , aunados han visto la necesidad de capacitar a los funcionarios que trabajan directamente o se encuentran relacionados con el sector minero, para mejorar aspectos globales y buscar por tanto, estrategias de articulación entre estos

De esto deriva la necesidad de realizar una serie de actividades de socialización, que faciliten e impulsen estrategias por parte de los funcionarios de las diferentes entidades encargadas de esta actividad, tanto desde la parte minera, como desde la incentivación a la inversión nacional para fructificar espacios que generen acercamientos para el desarrollo de nuevos proyectos, bajo el trípode de Autoridades, empresas privadas y Sociedad Civil.

Bajo la coordinación entre las estas entidades del Estado, en el ámbito de sus competencias, y desde una comprensión integral de la actividad minera desde variables como lo técnico, ambiental, económico, jurídico y social, han convenido desarrollar el proyecto de una consistente y robusta consultoría, que contribuya a alcanzar los objetivos de generar apertura a proyectos de inversión minera, con el apoyo de Gobiernos Locales y el buen entender y apertura de la comunidad, que al final, conlleve a favorecer un desarrollo nacional, adecuado, transparente, participativo y enmarcado en el concepto del desarrollo sostenible, por lo que se hace necesario que, integralmente se cuenten con los conocimientos necesarios para lograr la compatibilidad entre el sector minero y el derecho a la conservación de un medio ambiente sano, como lo promulga la vigente Ley General de Minería de Honduras.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Instituto Hondureño de Geología y Minas y el Consejo Nacional de Inversiones, propiciaron una alianza Interinstitucional para permitir la socialización de la normativa nacional minera hondureña, con el interés de lograr impactar positivamente una apertura integral para la gestión de la atracción de inversión en el sector minero y el fortalecimiento de los proyectos ya existentes, alianza lograda bajo el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI)”, firmado el ocho (8) de septiembre de 2021, y que aproxima el quehacer del Estado a los ciudadanos en general, transparentando sus procedimientos y volviéndolos parte interesada de la gestión pública.

El convenio tiene por objeto, promover, impulsar y desarrollar procesos que conduzcan al fortalecimiento de la inversión privada en el sector minero hondureño, coadyuvando esfuerzos a través de las técnicas diseñadas en programas de entrenamiento y capacitación, asimismo enfocado hacia el fortalecimiento de los procesos y actividades ejecutados por ambas partes, asimismo generar los términos de referencia forman parte de los compromisos adoptados en dicho convenio.

El acuerdo de colaboración, detalla líneas de acción específicas para el cumplimiento de sus objetivos, las cuales comprenden 1) Programas de Entrenamiento y Capacitación, la cual se enfoca en Desarrollar e implementar, planes de capacitaciones que fortalezcan el talento humano, acercando el quehacer institucional. 2) Socialización a de la Normativa Minera Nacional, comprendiendo el apoyo a través de los diferentes canales de comunicación, en la socialización de los nuevos procesos de simplificación administrativa. Y, por último; 3) Gestión y apoyo al Talento Humano, que comprende la contratación de expertos en temas relacionados a la actividad minera, destinados para las Municipalidades inversionistas y la Autoridad Minera

Ambas entidades, persiguen mejorar la entrega de servicios, adoptando estrategias de socialización e inversión a través de la gestión de la consultoría, como medio informativo e inclusivo, transformador, transparente y con la clara y contundente intención de desarrollar un verdadero estímulo y fortalecimiento del Sector Minero hondureño

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

- En el marco del Convenio “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI)**”, el objetivo general de la presente consultoría es, contratar un experto internacional para que preste sus servicios de capacitación y entrenamiento y generación de documentos, enfocado al fortalecimiento de los procesos relacionados con el sector de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (MAPE), en las diferentes Municipales del país, desarrollando

capacitaciones presenciales y virtuales, generando como producto la construcción de documentos con los hallazgos obtenidos y propuestas concretas que indiquen las limitantes que actualmente afronta el sector minero a nivel Municipal, herramienta que sirva de base para la toma de decisiones. Asimismo, el estudio y análisis de las actividades propias realizadas dentro del INHGEOMIN, el cual señale las debilidades afrontadas en el sector de la MAPE, para posteriormente llevar a cabo el diseño, construcción e implementación de talleres y capacitaciones a funcionarios de la Autoridad Minera hondureña, orientado al fortalecimiento de los procesos de la fiscalización ambiental, geológica y económica.

Objetivos Específicos

- Impulsar el fortalecimiento del sector minero hondureño, a través de las buenas prácticas ambientales y la promoción de la inversión nacional por medio de un documento, enfocado en las limitantes que actualmente afrontan los Gobiernos Locales y Municipales, el cual sirva de guía o herramienta para la toma de decisiones.
- Diseñar instrumentos que vayan orientados a potenciar el sector minero hondureño la cual fomenta líneas estratégicas que conduzcan a la eficiencia y eficacia del sector, así como conducir las acciones que se requieran para el cumplimiento de las políticas públicas en la materia.
- Crear y ejecutar la formulación de programas y proyectos que faciliten la transferencia de conocimiento, incluida la promoción y/o diseño de servicios, instrumentos y herramientas relativas a procedimientos establecidos para la implementación de las buenas practicas dentro del sector.
- Realizar procesos de difusión, capacitación, entrenamiento e intercambio de buenas prácticas, dirigido a los Gobiernos Municipales y la Autoridad Minera hondureño y sociedad en general, en temas orientados a las actividades propias del sector minero.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), a través de la suscripción del convenio, como una consolidación de la alianza entre ambas entidades, han dejado constancia de la importancia de contribuir en conjunto a la creación de oportunidades para capacitar y guiar a inversionistas interesados en la actividad minera, así como de acercarlos al conocimiento de los correctos procedimientos y trámites establecidos, simplificando tiempos de respuesta; además de fortalecer a los Gobiernos Locales, para otorgar los derechos mineros

y contribuir por tanto, al impulso del fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales, la economía local y nacional.

INHGEOMIN ha considerado la importancia de emprender un proceso de cambio y reforma integral, que permita ser una institución enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido, se planteó impulsar el proceso de modernización de la Autoridad Minera, sostenido y con perspectiva de mediano y largo plazo, implicando para todas Unidades de la institución, la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que ésta pueda cumplir sus funciones institucionalmente asignadas, destinadas al desarrollo del país y a servir más y mejor a los ciudadanos.

Es así como, en septiembre de 2020, la Autoridad Minera finalizó el Proyecto de Documentación de Procesos, Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites, que permitió implementar acciones de simplificación a fin de volver los tramites más simples, evitar pasos innecesarios o duplicados, acortando los tiempos de los procedimientos y generando los formularios, plantillas, formatos, fichas y demás documentos que orienten y faciliten las peticiones de los usuarios. Es así como se construyó el “**Documento Único de Procedimientos Administrativos del INHGEOMIN-DUPAI**”, el cual se constituye como una herramienta de gestión pública que compila de manera homogénea, el conjunto de trámites administrativos y servicios exclusivos que ofrece el Instituto Hondureño de Geología y Minas, y contiene de manera organizada y susceptible de revisiones permanentes, las indicaciones y documentos que un usuario necesita para realizar una gestión en la institución.

Actividades estratégicas del INHGEOMIN

Considerando su rol regulador, sus atribuciones supervisoras o sancionadoras, normativas y su atribución de gestión del conocimiento, se pueden enlistar algunas actividades estratégicas.

Tabla 1. Actividades estratégicas

Otorgamiento de Derechos Mineros	Mediante la emisión títulos mineros, esta figura legal comprende el otorgamiento de concesiones mineras, permisos o registros mineros.
Fiscalización y Control Minero	Incluye las inspecciones de campo en los proyectos mineros, donde se realizan mediciones y valoraciones de tipo técnico, económico y social. Se realiza para garantizar el cumplimiento de la normativa minera y de los programas de actividades aprobados.
Asistencia Técnica	Mediante la ejecución de programas de entrenamiento y capacitación a las Alcaldías Municipales, titulares de Derechos Mineros, u otros interesados en temas referidos al desazolvamiento, minería artesanal, pequeña minería, impactos sociales de la minería, proyección institucional y otros relacionados con la actividad minera.

Creación de encadenamientos productivos	Mediante la asistencia al sector de pequeña escala en la aplicación de tecnologías limpias a la Minería Artesanal y Pequeña Minería.
--	--

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, LAS TAREAS Y LOS RESULTADOS QUE SE DEBEN ENTREGAR

La consultoría comprende la Socialización, Capacitación y Formación de Competencias para las Gobiernos Locales y Municipales, dando como resultado los siguientes productos:

- 5.1. Elaboración de Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación del Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)
- Estas Estrategias, se formularán a través de tres componentes, señalados a continuación:
- Desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales.
 - Desde el punto de vista de la Autoridad Minera.
 - Desde el punto de vista de las Políticas Públicas.

6. SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LAS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES.

El proceso de socialización y capacitación tiene por objetivo crear y ejecutar la formulación de estrategias y programas que faciliten a los Gobiernos Locales y Municipales toma de decisiones en gestión ambiental sostenible, mejora en el uso y valoración de productos mineros a través de la Minería Artesanal y Minería a Pequeña Escala, así como en la organización de los grupos involucrados, a través del diseño de instrumentos y herramientas relativas a procedimientos y normativas técnicas y legales, en el marco de la Regulación Nacional. Este proceso arrojará como resultado, la *Elaboración de Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)*. Dichas estrategias se dividen en los siguientes componentes:

- Desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales.
Implica la creación de un documento que establezca en primera instancia las limitantes que afrontan los Gobiernos Municipales en lo que respecta al proceso de regularización de la Minería Artesanal y la Pequeña Minería, posteriormente se deben definir claramente cuáles son las propuestas y estrategias para abordar cada una de las falencias detectadas en este sector.
- Desde el punto de vista de la Autoridad Minera.

Desarrollar y crear Estrategias que permitan visualizar desde una óptica más clara, para el INHGEOMIN, los mecanismos mediante los cuales se permita de manera efectiva y expedita incentivar actividades relacionadas en procesos y disciplinas adaptadas a la innovación tecnológica, en el ámbito investigativo y desarrollo para el sector minero hondureño, orientado a la Minería Artesanal y a Pequeña Minería.

- c. Desde el punto de vista de las Políticas Públicas.
Diseñar y formular propuestas de Políticas Públicas que, involucren un conjunto de planteamientos que incentiven el desarrollo minero incluida la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE) que apunten a fortalecer el sector de manera sostenible en el cuidado ambiental, fiscal y social el marco normativo y de gestión.

Para el caso específico de la Autoridad Minera, el consultor previo al proceso de capacitación, realizara un análisis y estudio de los procesos que actualmente se ejecutan dentro del INHGEOMIN, posterior a ello y de acuerdo a este análisis realizado se llevará a cabo el programa de capacitación

7. FASES GENERALES

Las fases generales para el proceso de socialización, capacitación y formación de competencias para los gobiernos locales y municipales, se resumen a continuación:

FASE I. PLANIFICACIÓN: Implica la elaboración y aprobación del respectivo cronograma de actividades, realizado a partir de los principales hitos identificados en la presente propuesta; de manera que se pueda hacer una acertada estimación de tiempos, para su posterior ejecución y control.

FASE II. DE DISEÑO: Diseño de la estrategia de sensibilización para capacitación y formulación de documentos a entregar. Identificación de las tareas a ser realizadas para cumplir con las metas establecidas. Una vez se identifican todas las necesidades, se debe proceder con la elaboración de los documentos el cuál debe contener algunos de los siguientes elementos para su aprobación:

1. Políticas y diseño del Plan de Sensibilización y Capacitación: Para poder diseñar la estrategia de socialización y sensibilización apropiadamente, se debe deben identificar las necesidades dentro del sector, lo que se persigue y con ello detectar las necesidades prioritarias, partiendo de la clasificación de roles, lo que permitirá identificar y establecer los diferentes objetivos de capacitación y el tipo a emplear.
2. El alcance del programa: Definir el alcance del programa junto con los resultados esperados y las metas a cumplir con el programa desarrollado.
3. Roles y responsabilidades: Desarrollo del programa y el material necesario a utilizar. El material que se usará, deberá reforzar un comportamiento positivo, ya sea para presentar al inicio de una etapa o mejorar la existente.
4. Audiencias objetivo para cada aspecto: Es decir, definir quiénes deben ser sensibilizados, quienes capacitados o entrenados.

5. Creación de la documentación y evidencia de cada aspecto del programa: Compilar la documentación necesaria para la ejecución de cada uno de los programas a ejecutar, según cada sector o región de país, asimismo según la temática previamente establecida.

FASE III. DE DESARROLLO: El objetivo principal de esta actividad, es el abordaje a los actores involucrados, que intervienen en el proceso de capacitación y socialización, esto quiere decir llevar a cabo reuniones técnicas entre el Consultor, el Consejo Nacional de Inversiones (CNI) y el INHGEOMIN. En esta fase se discutirá y posteriormente se suministrará el material necesario para realizar la socialización de manera dinámica y comprensible para los actores involucrados, así como también se realizará un estudio y análisis de la información necesaria que se suministrará para la construcción de las *Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)*, con sus debidos componentes.

El INHGEOMIN y el CNI, serán los canales que servirán para la canalización de la información requerida para llevar a cabo el proceso de capacitación a los Gobiernos Municipales, así como también la información que se llegase a requerir para la construcción de los documentos señalados como productos.

El material para la socialización/ sensibilización y construcción de las herramientas requeridas, será presentado al CNI y el INHGEOMIN, estas presentaciones pueden llevarse a cabo separadas o en sesiones únicas (que incluyan varios temas).

FASE IV. DE IMPLEMENTACIÓN: En esta etapa se ejecuta la estrategia desarrollada y el plan de formación y capacitación dirigido a los funcionarios del INHGEOMIN y los Gobiernos Municipales, procurando la simplicidad, y la garantía de obtener como resultado, que la información sea entendible a todo nivel seleccionado y que facilite en gran medida la recepción del contenido que se estará presentando. En esta fase se desarrollará el proceso de capacitación en los diferentes sectores del país, esto según la clasificación de Municipios y Municipalidades seleccionadas por parte del CNI e INHGEOMIN.

FASE V. CIERRE DEL PROYECTO: Consiste en finalizar la ejecución de las tareas y actividades, según lo establecido en el Cronograma de Actividades, logrando la aceptación de todos los involucrados al final de la evaluación. Como productos finales de esta fase, incluyen la entrega de las *Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)*, divididas en tres componentes; a) Desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales b) Desde el punto de vista de la Autoridad Minera y c) Desde el punto de vista de las Políticas Públicas, estos documentos serán presentados por el Consultor de acuerdo a los hallazgos encontrados.

8. METODOLOGÍA

La consultoría está estimada en una carga de trabajo de 180 días hábiles como laborables, los cuales serán desarrollados efectivamente en la ciudad de Tegucigalpa, La Ceiba, San Pedro Sula, Choluteca, Tocoa, Trujillo y Santa Rosa de Copan. En los primeros 10 días el consultor deberá preparar un Plan

de Trabajo para cada uno de los productos esperados, los mismos deberán contar con la aprobación de las entidades solicitantes. Asimismo, el Consultor informará periódicamente sobre los avances en el desarrollo del plan de trabajo aprobado, al menos una (1) vez cada dos semanas.

EL logro de los resultados de la consultoría implica una interacción continua con el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), a quienes deben ser dirigidas las consultas y con quien será la socialización de resultados intermedios y finales, así como para la validación de los mismos.

8.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), como el ente regulador de la minería en Honduras, será quien provea la mayor información necesaria del sector). Sin embargo, a continuación, se describen las siguientes entidades que se relacionan en la línea de procesos, trámites y actividades del sector minero hondureño:

- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente+)
- Secretaria de Finanzas (SEFIN)
- Banco Central de Honduras (BCH)
- Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- Dirección de Evaluación de Control Ambiental (DECA)
- Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON)
- Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)
- Secretaria de Energía
- Procuraduría General de la Republica (PGR)
- Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI)

8.2 FECHA DEL INICIO Y CRONOGRAMA

La fecha estimada para el inicio de la consultoría es el mes de mayo del 2022 y el período de ejecución del contrato será de 180 días laborables iniciados a contar a partir de la firma del contrato a completarse antes de fines de octubre del 2022.

8.3 PERFIL DEL EXPERTO

El consultor deberá mostrar dentro de su experiencia lo siguiente:

No.	Perfil requerido para la Consultoría	Descripción
1	Perfil del Cargo	Ingeniería en Minas/ Ingeniero Ambiental, especializado en Gestión Ambiental Ingeniero Civil en minas especializado en Minería Artesanal

		y Pequeña Minería (MAPE), amplia experiencia en el buen uso de las buenas prácticas ambientales, sector social y económico.
2	Principales actividades y responsabilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización, Capacitación y Formación de Competencias para los Gobiernos Locales y Municipales, sintetizando como productos diferentes estrategias, señaladas a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a. Estrategia desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales. b. Estrategia desde el punto de vista de la Autoridad Minera. c. Estrategia desde el punto de vista de las Políticas Públicas.
3	Experiencia y conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Especialidad en fiscalización ambiental, fiscalización economía 2. Especialidad en sustentabilidad y gestión ambiental 3. Especialidad en gestión y desarrollo de proyectos mineros en la MAPE 4. Desarrollo sustentable en minería y recursos minerales 5. Elaboración de documentación; como Propuestas, Estrategias, Guías, orientadas al sector minero, enfocadas en el tema ambiental legal, social y económico. 6. Participación en Proyectos de Socialización Minera 7. Experiencia en Fiscalización Minera 8. Implementación de estrategia de impulso de dialogo 9. Acciones de sensibilización 10. Experto en prevención de riesgos sociales mineros <p><i>Comprobación de experiencia en países con actividad minera.</i></p>
4	Competencias requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptabilidad 2. Trabajo en equipo 3. Fuerte “orientación al logro”, es decir, a la habilidad para conseguir objetivos y metas. 4. Trabajo organizado, motivando a la colaboración 5. Planificación 6. La comunicación efectiva 7. La confiabilidad congruencia entre las acciones, comportamientos y el discurso 8. Visión estratégica 9. Flexibilidad 10. Proactividad e iniciativa.
5	Experiencia laboral	<p>Experiencia mínima de tres (3) años realizando trabajos relacionados con el sector minero, para lo cual deberá presentar constancia de empresas o instituciones a las cuales le haya prestado este tipo de servicios.</p> <p>Acreditar la correspondiente Hoja de Vida, debidamente documentadas con los títulos y diplomas, certificados y documentación personal que acredite la experiencia.</p>

Metodología y Cronograma de trabajo, eminentemente práctico, que sea capaz de alcanzar los propósitos de la contratación de servicios.

Adjudicado el contrato, la empresa se reunirá con los líderes del proyecto designados por el INHGEOMIN, quienes le facilitarán los formatos de salida utilizados en el proceso actual, así como de los documentos ser procesados a efectos de obtener los productos esperados detallados en el presente documento.

8.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterios y Subcriterios	Detalle de puntos		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
		Cumple	No cumple		
1	Nivel Académico				
1.1	Ingeniería en Minas/ Ingeniero Ambiental, especializado en Gestión Ambiental Ingeniero Civil en minas especializado en Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE), amplia experiencia en el buen uso de las buenas prácticas ambientales, sector social y económico.				
2	Experiencia General	25			
2.1	Experiencia profesional general mínima de cinco (3) años, contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico con la debida especializad.				
	2.1.1 De siete (7) años en adelante	25		25	
	2.1.2 De cinco (5) años a seis (6) años	20			20
	2.1.3 Menor de tres (3) años	0			
3	Experiencia Especifica				
	Al menos tres (3) años de experiencia en coordinación de proyectos mineros. (Presentar evidencias).	15			
	3.1.1 De seis (6) años en adelante	15		15	
	3.1.2 De cinco (5) años a seis (6) años	12			
3.1	3.1.3 De cuatro (4) años	10			10
	Al menos tres (3) años en Proyectos relacionados la Ejecución y Socialización de proyectos mineros.	15			
	3.2.1 De cinco (5) años en adelante	15		15	
	3.2.2 De tres (3) años a cuatro (4) años	12			
3.2	3.2.3 De tres (3) años	10			10
	Al menos tres (3) años de experiencia en procesos de capacitación de proyectos mineros en general.	15			
	3.3.1 De cinco (5) años en adelante	15		15	

3.3	3.3.2 De tres (3) años a cuatro (4) años	12		
	3.3.3 De tres (3) años	10		10
3.4	Al menos tres (3) documentos producidos, sobre proyectos mineros, orientados a la implementación de buenas prácticas ambientales, en el sector MAPE (Incluir evidencias)	15		
	3.4.1 Igual o mayor a tres documentos	15	15	
	3.4.2 Igual a dos documentos	12		12
3.5	Al menos dos (2) documentos (estudios de consultorías) relacionadas con procesos de sensibilización del sector minero, incluyendo gestión ambiental, social y económica	10		
	3.5.1 Igual o mayor a tres documentos	10	10	
	3.5.2 Igual a dos documentos	8		8
4	Conocimientos básicos sobre manejos de herramientas informáticas Microsoft (Word, Excel y Power Point).(Presentar evidencias)	5	5	5
TOTAL		100	100	75

Puntaje mínimo de calificación 75%; en el caso de empate se considera al candidato con mayor experiencia en actividades relacionadas con los productos solicitados en la consultoría.

8.5 TABLA DE PONDERACIÓN

No.	Producto	Promedio	Presentación del Productos
1	FASE I "PLANIFICACIÓN"	10%	10 días de la firma de Contrato
			3 días para revisión del equipo responsable
2	FASE II "DISEÑO"	15%	15 días de entrega y aprobación FASE I
			4 días para revisión del equipo responsable
3	FASE III "DESARROLLO"	20%	45 días de entrega y aprobación FASE II
			4 días para revisión del equipo responsable
4	FASE IV "IMPLEMENTACIÓN"	40%	60 días de entrega y aprobación FASE III
			4 días para revisión del equipo responsable
5	FASE V "CIERRE DEL PROYECTO"	15%	30 días de entrega y aprobación de FASE IV
			5 días para revisión del equipo responsable
Total		100%	180 días

8.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados serán propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición, estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

8.7 INFORMES

Los informes de la consultoría deberán ser aprobados por las entidades solicitante. Los informes deberán redactarse en español. Los solicitantes proveerán al Consultor con un formato de informe que le servirá de guía, aunque el mismo podrá adaptarse a sus requerimientos específicos.

Los informes se presentarán según plan de trabajo desarrollado con fechas tentativas. El consultor presentará los diferentes informes en tres copias impresas, con sus respectivos respaldos (CD ROM y archivos informáticos en WORD, EXCEL y PDF, según el tipo de documento).

El informe final deberá plantearse para incluir al menos los siguientes puntos:

1. Introducción
2. Contexto y Antecedentes del Proyecto
3. Aspectos metodológicos
4. Tipo de investigación realizada
5. Metodología e instrumentos
6. Identificación de usuarios y actores
7. Actores participantes
8. Resultados
9. Conclusiones y recomendaciones
10. Anexos

Debe incluirse los siguientes Anexos:

1. Lista de contactos y de reuniones mantenidas
2. Bibliografía
3. Lista de documentos de respaldo elaborados y principales documentos de referencia consultados (que deben incluirse en el CD).

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad del INHGEOMIN y del CNI y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable en español, a satisfacción del INHGEOMIN y el CNI, asimismo el consultor deberá entregar copia de la información relevante que hubiese sido recolectada con propósitos de la consultoría.

9. ANEXOS

Detalle Técnico de la Consultoría de las Fases y entregables por actividad.

A continuación, se detallan las fases y los productos que deberán ser entregados en cada fase al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y al Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

FASE I: Planificación del proyecto y definición y diseño de los productos

Esta fase incluye el ajuste del Alcance y Plan del Proyecto, el resultado de los procesos de la definición y comienzo de funcionamiento de contrapartes, la preparación de instalaciones y la constitución del equipo y el personal. Incluye asimismo el diseño de los productos para cumplir los objetivos del proyecto y que cuenten con el mutuo acuerdo de las partes.

Restricciones de la Fase 1: Es la primera fase y ninguna otra fase podrá finalizar antes que ésta.

Productos Entregables de la Fase 1:

El Plan del Proyecto conteniendo mínimamente, los componentes que se describen a continuación:

1. El Alcance detallado del Sistema a partir del Alcance Preliminar implícito en este documento.
2. La Estructura Detallada de Trabajo (EDT) o Work Breakdown Structure (WBS), organizada teniendo en cuenta las fases definidas en el presente.
3. El Cronograma del Proyecto con detalle a nivel de las actividades cuando involucra la intervención del **INHGEOMIN**. Asimismo, las actividades se nuclearán de acuerdo a los distintos niveles de la EDT, individualizando la ruta crítica, distinguiendo los hitos principales y documentando los supuestos y observaciones pertinentes.
4. El Cronograma deberá tomar en consideración el volumen de trabajo en razonable relación con los recursos asignados por el **INHGEOMIN** y el **CNI** para la definición, revisión y aprobación de los productos. Este Cronograma constituirá la Línea Base de Tiempo del Proyecto.

FASE II: Diseño de los Productos

Productos del diseño:

1. Cronograma de Tareas para el proceso de sensibilización y Capacitación dirigida a los Gobiernos Municipales, y los funcionarios de la Autoridad Minera, el cual contenga como mínimo los siguientes tópicos:
 - a. Definición de tareas
 - b. Definición de tiempos
 - c. Involucrados

- d. Recursos disponibles
- e. Financiación

2. Diseño para construcción *de Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)* divididas en tres componentes:

2.1 Desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales y de la Autoridad Minera se debe considerar algunos tópicos, orientados a la MAPE, los cuales se señalen a continuación:

- a. Introducción
- b. Sector minero de Honduras
- c. Importancia del sector minero
- d. Gestión del Sector Minero
- e. Marco legal
- f. Cuadro integral de resultados de la evaluación
- g. Evaluación del Marco de Gestión Sectorial
- h. Desempeño a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas
- i. Contratos y Licencias
- j. Operaciones Minera
- k. Régimen Fiscal
- l. Distribución y gestión de ingresos
- m. Impacto Local
- n. Prioridades de los actores sectoriales
- o. Fortalezas, Desafíos y Agenda de Mejoras
- p. Glosario
- q. Referencias
- r. Anexo de referencias

2.2 Desde el punto de vista de las Políticas Públicas: Es importante considerar algunos tópicos señalados a continuación:

- 1. Introducción
- 2. Las Reformas y la pequeña minería
 - a. La Autoridad Minera
 - b. Las nuevas reformas
 - c. La visión política sobre el sector de la minería en el país
- 3. La gestión pública y la pequeña minería
 - a. Las debilidades de la gestión pública
 - b. Campos de acción de la gestión pública

4. Visiones, enfoques y propuestas recientes sobre la pequeña minería
 - a. La visión del Gobierno de Honduras
5. Propuestas para reorientar las políticas y la gestión pública
 - a. Fundamento conceptual
 - b. Elementos para la formulación de programas de apoyo al sector minero hondureño
 - c. ¿Por dónde empezar?
 - d. Programas específicos a implementar
 - e. Comentarios finales

FASE III: Desarrollo-Construcción y aplicación del proceso de sensibilización y/o capacitación

Esta fase abarca el refinamiento y control de planes correspondientes a la etapa de diseño, desarrollo y aplicación de planes de capacitación para los Gobiernos Municipales y Locales, así como también el desarrollo y construcción de los documentos que se definen como *Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)*.

Restricciones de la Fase 3: Esta fase no podrá ser aceptada sin la aceptación previa de la fase anterior por parte del **INHGEOMIN y el CNI**.

Productos del Desarrollo:

1. Informe sobre el proceso de Capacitación implementado a la Autoridad Minera
2. Informe sobre el proceso de Capacitación implementado a los Gobiernos Municipales
3. Elaboración de 3 *Estrategias para los Gobiernos Locales y Municipales, orientada a la mejora de la Regulación de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE)*, divididas en tres componentes:
 - a. Desde el punto de vista de los Gobiernos Municipales
 - b. Desde el punto de vista de la Autoridad Minera
 - c. Desde el punto de vista de las Políticas Públicas

FASE IV: Cierre del Proyecto

El objetivo de esta fase es realizar el proceso de la entrega de los productos esperados, de acuerdo a lo aprobado en los Cronogramas de Trabajo. Los productos requeridos serán revisados y aprobados por el **INHGEOMIN y el CNI**. Se tomará en cuenta, un margen de tiempo para el proceso de revisión de la versión preliminar del borrador, el cual debe ser discutido por los beneficiarios del proyecto.

Toda la documentación correspondiente deberá ser actualizada y entregada al **INHGEOMIN y el CNI** incluyendo todas las modificaciones que resulten de las correcciones realizadas.